

Acta número 88 ochenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Ramón López Murguía, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Cristóbal Muñoz Jiménez, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de mayo de 2018.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado "**Colinas Residencial**" **Sección IV**, propiedad de "Papá Gallo S.A. DE CV.", ubicado por la calle Acuario, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- b) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita se apruebe en lo general y en lo particular el **Reglamento de Capacitación para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**; conforme al dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se apruebe la celebración del contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta Ciudad con la Empresa "ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS S.A. DE CV."; de acuerdo al dictamen, así como los demás puntos especificados en el mismo.
- d) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, donde solicita se apruebe el traspaso del Local No. MC-00-086 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta Ciudad que actualmente se encuentra a nombre de la C. ROSA MUÑOZ ÍÑIGUEZ, para quedar a nombre del C. JOSÉ ÍÑIGUEZ OROZCO; de conformidad con el dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se apruebe el traspaso del Local No. MC-00-078 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FONSECA, para quedar en favor de la C. LETICIA LOZA HERNANDEZ; conforme al dictamen anexo.
- f) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita se autorice el apoyo económico por la cantidad de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, por concepto de pago de renta de la finca marcada con el número 82 de la calle Zaragoza en esta ciudad, en donde el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), tendrá sus nuevas instalaciones para brindar los servicios a la ciudadanía; de conformidad con el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Deporte, para que se autorice modificar el Artículo 13 del Acuerdo de Constitución e Integración del Consejo Municipal de Deporte de Tepatitlán de Morelos, Jalisco (COMUDE); conforme al dictamen anexo.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo número 1113-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 80 ochenta, de fecha 07 siete de marzo del año en curso, en el sentido de cambiar algunos de los requisitos estipulados en la convocatoria que se anexa al presente dictamen.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se apruebe la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018; de conformidad como se describe en el dictamen respectivo.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, donde solicita se autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación del Consejo Regional Agropecuario Altos Sur (“CARAS”) que celebran por una parte el Consejo Agropecuario de Jalisco (“CAJ”) y por la otra el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; así como los demás puntos especificados en el mismo.
- k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice pensionar por invalidez a la C. María del Socorro Navarro Rodríguez, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Barrendera, en la Jefatura de Aseo Público; de acuerdo al dictamen respectivo.
- l) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice pensionar por edad avanzada al C. Rafael Miranda Martín, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Ayudante, en la Delegación de Capilla de Guadalupe; conforme al dictamen anexo.
- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice apoyar a los integrantes de la Selección de Base Ball Municipal de Tepatitlán, quienes participarán representando al Estado de Jalisco en la Serie Nacional Categoría Senior, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, del 6 al 13 de junio del año en curso, con la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el respectivo dictamen.
- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal un vehículo; conforme al dictamen anexo.
- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se apruebe apoyar a la Fundación Renal de México, A.C., con la cantidad de \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para la atención de cinco pacientes con Enfermedad Renal Crónica (ERC) dentro del programa de Alianzas Estratégicas 2018; de acuerdo al dictamen anexo, asimismo se autoricen los demás puntos que se especifican en el mismo.
- p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al presupuesto de In-

gresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 de \$536'613,801.92 (Quinientos treinta y seis millones seiscientos trece mil ochocientos un pesos 92/100 M.N.) a \$536'993,801.92 (Quinientos treinta y seis millones novecientos noventa y tres mil ochocientos un pesos 92/100 M.N.), conforme al dictamen respectivo.

- q) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación presupuestal del Ajuste N° 22, de acuerdo al dictamen que se anexa.
- r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento 1210-2015/2018, de fecha 2 de mayo del 2018, de conformidad con el dictamen respectivo.

VI).- VARIOS.

Siendo las 10:15 diez horas con quince minutos se integra a la presente Sesión la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 16 de mayo de 2018, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO SE PRESENTO NINGUNO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado “**Colinas Residencial**” **Sección IV**, propiedad de “Papá Gallo S.A. DE CV.”, ubicado por la calle Acuario, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que les hicieron llegar a la Comisión de Desarrollo y Obras Públicas un escrito firmado por el Arq. Fernando Gómez Martín, donde solicita autorización para entregar las obras de urbanización de este fraccionamiento, junto a esta solicitud venían anexados los dictámenes necesarios así como las constancias tanto de Alumbrado Público, Parques y Jardines, Obras Públicas, ASTEPA y acta de la C.F.E., por lo cual no vieron ningún inconveniente en la Comisión para que este fraccionamiento sea debidamente recibido por parte del Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1232-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado “**Colinas Residencial**” **Sección IV**, propiedad de “Papá Gallo S.A. DE CV.”, ubicado por la calle Acuario, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables

- b) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el **Reglamento de Capacitación para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;**

SEGUNDO.- Se ordene la publicación de dicho Reglamento en la Gaceta Oficial del Municipio para que surta los efectos legales, al día siguiente de su publicación; y

TERCERO.- Se remita mediante oficio, un tanto del presente Reglamento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, una vez publicado en la Gaceta Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Cristóbal Muñoz Jiménez, Presidente de la Comisión de Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Cristóbal Muñoz Jiménez, señaló que hoy presentan un Reglamento de Capacitación y este reglamento tiene por objeto regular la forma, condiciones y requisitos de la capacitación, formación y adiestramiento en lo general y que sea necesaria, dirigida a los servidores públicos que integran la administración pública municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; porque no se cuenta actualmente en el Municipio con un reglamento que regule este tema, de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera. Esto da como resultado y resaltando los temas de PbR y SED, regulada por la UTED (Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño), por lo tanto pone a consideración este reglamento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1233-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el **Reglamento de Capacitación para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;**

SEGUNDO.- Se ordena la publicación de dicho Reglamento en la Gaceta Oficial del Municipio para que surta los efectos legales, al día siguiente de su publicación; y

TERCERO.- Se remita mediante oficio, un tanto del presente Reglamento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, una vez publicado en la Gaceta Municipal.

c) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta

Ciudad con la Empresa “ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS S.A. DE CV.”

SEGUNDO.- Dicho contrato tendrá vigencia por el año 2018.

TERCERO.- El monto requerido para el refrendo del contrato es por la cantidad de \$3,710.84 (tres mil setecientos diez pesos 84/100) mensuales, haciendo un total por los 12 meses del año 2018 de **\$44,530.08 (cuarenta y cuatro mil quinientos treinta pesos 08/100 M.N.)**, esta cantidad es con IVA incluido y se tomará del Presupuesto de Egresos 2018, del Proyecto 71 ELEVADOR FUNCIONAL Y SEGURO, partidas 357-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.

CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la elaboración del contrato correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidente de la Comisión de Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que precisamente la empresa Elevadores Multinacionales Personalizados S.A. de CV es la empresa que desde que se instaló el elevador en el Mercado Centenario se ha encargado de dar mantenimiento a este elevador. Cada año se renueva el contrato al inicio del año, el retraso se dio ya que la empresa intentaba tener un incremento del 10% y por estar en la negociación de que el incremento sea nada más del 5% eso retrasó en cuanto a pasarles la cantidad exacta del costo del incremento. El servicio se ha estado cumpliendo oportunamente desde el mes de enero, servicio de mantenimiento. ¿Por qué es rebasando la fecha de término de este Gobierno? Porque el contrato con la empresa es anual.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que como se ha dicho de que año con año se le da mantenimiento, por lo que le surge una duda, ¿el mantenimiento se hace una vez al mes o en qué consiste el mantenimiento del elevador?

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, contestó que el mantenimiento es mensual, una de las partes importantes que ellos mencionan es revisión y lubricación de las bandas, porque si no se les da este mantenimiento se puede deteriorar, entonces es mensual y ha estado al pendiente de que este se realice.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1234-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba la celebración del contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta Ciudad con la Empresa "ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS S.A. DE CV."

SEGUNDO.- Dicho contrato tendrá vigencia por el año 2018.

TERCERO.- El monto requerido para el refrendo del contrato es por la cantidad de \$3,710.84 (tres mil setecientos diez pesos 84/100) mensuales, haciendo un total por los 12 meses del año 2018 de **\$44,530.08 (cuarenta y cuatro mil quinientos treinta pesos 08/100 M.N.)**, esta cantidad es con IVA incluido y se tomará del Presupuesto de Egresos 2018, del Proyecto 71 ELEVADOR FUNCIONAL Y SEGURO, partidas 357-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.

CUARTO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la elaboración del contrato correspondiente.

d) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso del Local No. MC-00-086 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta Ciudad que actualmente se encuentra a nombre de la C. ROSA MUÑOZ ÍÑIGUEZ, para quedar a nombre del C. JOSÉ ÍÑIGUEZ OROZCO.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidente de la Comisión de Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que efectivamente se presenta la C. Rosa Muñoz Iñiguez quien actualmente es titular del puesto en el Mercado Local No. MC-00-086 INT planta Alta, este puesto se encuentra en la parte trasera donde se le denomina área de fondas, esta persona por motivo de salud ya no podrá trabajar el puesto y se presenta el C. José Iñiguez Orozco solicitando que se le dé la oportunidad de trabajar ya que pretende la venta de alimentos y con base en la Ley de Ingresos en el Artículo 9, inciso IV menciona que en los casos de traspaso será indispensable para su autorización la comparecencia del cedente y del cesionario quienes deberán cubrir con el 100% el valor de la licencia del giro. De acuerdo a la Ley se está cubriendo con lo que nos indica en cuanto a que está al corriente de pagos de agua, luz y su permiso mensual lo tiene cubierto.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que efectivamente han tenido este tipo de situaciones y solicitudes a lo largo de esta administración que han llegado a la Comisión de Mercados, ya en otras ocasiones han sesionado en la Comisión donde ha habido este tipo de solicitudes; si mal no recuerda, en la última ocasión hicieron un comentario y un propósito de que la Comisión iba a presentar una proyección de reglamento a la Comisión de Reglamentos, ya que efectivamente en el Reglamento de Mercados no existe este acto jurídico de traspaso; si bien es cierto que lo menciona la Ley de Ingresos del Municipio, en el Reglamento no se permite, no está estipulado, entonces sigue en la espera de que la Comisión de Mercados haga una propuesta de proyección de modificación o agregar al Reglamento de Mercados y la Comisión de Reglamentos que entonces presidía el Regidor Alfredo Padilla, el cual se comprometió a estudiar este reglamento y ver la manera y la forma de resolverlo. Hoy el Presidente de esa Comisión es el señor Cristóbal, pues le dejan esa tarea; en este caso por motivos personales no asistió a la Comisión, sin saber que se iban a tratar estos puntos, quedó claro desde la vez pasada que no es el procedimiento para hacer un traspaso de locales ya que hay esa laguna en el reglamento, en esta ocasión no puede dar su voto a favor.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que está completamente de acuerdo que existen estas lagunas para poder otorgar este tipo de locales dentro del Mercado Centenario, pero también saben que una ley supera un reglamento, aquí Regidor Cristóbal, hay que trabajar y los exhorta a trabajar para ver este tema y que la gente del mercado tenga la seguridad, porque no son solamente dos solicitudes las que llegan, sino son muchas las solicitudes que están atoradas, que no puede tener beneficio el Municipio, que no pueden cambiar de dueño, entonces darle un seguimiento para que esto quede puntualmente en beneficio de todos los que alquilan algún tipo de local dentro del Mercado.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, con 14 votos a favor, 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; y

1 voto en contra del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1235-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local No. MC-00-086 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta Ciudad que actualmente se encuentra a nombre de la C. ROSA MUÑOZ ÍÑIGUEZ, para quedar a nombre del C. JOSÉ ÍÑIGUEZ OROZCO.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

e) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso del Local No. MC-00-078 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FONSECA, para quedar en favor de la C. LETICIA LOZA HERNANDEZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es el mismo caso y no tiene sentido que se explique.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, con 14 votos a favor, 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; y 1 voto en contra del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1236-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local No. MC-00-078 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ FONSECA, para quedar en favor de la C. LETICIA LOZA HERNANDEZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

f) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice el apoyo económico por la cantidad de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, por concepto de pago de renta de la finca marcada con el número 82 de la calle Zaragoza en esta ciudad, en donde el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), tendrá sus nuevas instalaciones para brindar los servicios a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que el apoyo sea brindado de manera retroactiva a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre del año en curso.

TERCERO.- El gasto para el apoyo que nos ocupa se ejercerá del proyecto **APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, partida 443 "Apoyo a Instituciones Educativas".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidente de la Comisión de Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que quiere dar tres razones; primera, dar antecedente de que quedó inconcluso el dictamen anterior en el cual por no ser aprobado por Protección Civil, se tuvo que solicitar que hasta el mes de abril estuvieran en ese local y se les pidió que se cambiaran a un lugar más seguro; segundo, dado las circunstancias de que la Ingeniero Nancy se dio a la tarea de buscar locales, lo cual le consta e inclusive en algunas la acompañaron y encontró un lugar más céntrico y el más correcto para el caso, en el cual ahí se solicitan \$10,000.00 de renta y está ubicado en Zaragoza # 82; el dictamen de protección civil notifica que se cumple con todas las especificaciones aplicables para su giro. Aquí hay dos cosas una fue que se les pidió que se cambiaran y lo segundo que el lugar en el que estén será lo adecuado, lo presenta y sabe de antemano está aprobado porque ya conocen el antecedente, esto ya está desde antes del 2012 y lo pone a consideración.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si el apoyo que se le va a dar es mayor, menor o igual al que ya se le estaba dando en las otras instalaciones.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, contestó que se les estaba dando 9 mil y al cambiar domicilio les pidió la dueña 10 mil más IVA, dentro del apoyo que se tiene para Instituciones Educativas 443, no se tiene la posibilidad, pero no solamente es eso, sino que inclusive lo presentó ante la Comisión y le dijeron que realmente con lo que se estaba dando de más que ya habían dado 9 mil, cree que son 500 o 700 que se estaban dando de más, entonces lo analizaron y el equipo lo aprobó.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que entonces es prácticamente lo mismo pero ahora en mejores instalaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que lo que pasa también es que las instalaciones anteriores estaban en un segundo piso, no había elevador, no era un edificio incluyente también por eso y las observaciones de Protección Civil se les pidió el cambio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1237-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza el apoyo económico por la cantidad de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, por concepto de pago de renta de la finca marcada con el número 82 de la calle Zaragoza en esta ciudad, en donde el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), tendrá sus nuevas instalaciones para brindar los servicios a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que el apoyo sea brindado de manera retroactiva a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre del año en curso.

TERCERO.- El gasto para el apoyo que nos ocupa se ejercerá del proyecto **APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, partida 443 "Apoyo a Instituciones Educativas".

- g)** Dictamen de la Comisión de Deporte, para que se autorice modificar el Artículo 13 del Acuerdo de Constitución e Integración del Consejo Municipal de Deporte de Tepatitlán de Morelos, Jalisco (COMUDE), aprobado en Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, celebrada el día 21 veintiuno de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, mediante Acuerdo #1100-2015/2018, quedando de la siguiente manera:

Artículo 13°.-... "El Secretario Técnico tendrá las siguientes facultades"...

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Ramón López Murguía, Presidente de la Comisión de Comisión de Deporte, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Ramón López Murguía, señaló que como antecedente hubo una reunión con el Consejo Municipal del Deporte en donde se solicitó que haya un representante legal ante Hacienda y también por otros motivos de tipo legal, quería que fuera el Síndico Salvador Peña, pero él no puede ser el representante legal, se necesita que sea un ciudadano, en este caso se necesita también que se modifique el Artículo 13° del Consejo Municipal de Deporte para que sea un ciudadano, en este caso se quiere que sea el Director del Deporte el señor Emilio Manuel Gallegos Meza.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que como lo explicó Emilio y obviamente así es como debe de ser con los Organismos Descentralizados, el Síndico es el representante legal del Ayuntamiento en el municipio, en este caso como es un OPD se supone que es un organismo independiente o aparte de la estructura de la Administración Pública Municipal, por ello se tiene que poner a una persona en este caso el que queda es el que funge como Presidente o Director del COMUDE que viene siendo el representante legal por cuestiones legales y para que este Organismo se vaya fortaleciendo y vaya teniendo una forma de acuerdo a lo que la ley establece.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1238-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Artículo 13 del Acuerdo de Constitución e Integración del Consejo Municipal de Deporte de Tepatlán de Morelos, Jalisco (COMUDE), aprobado en Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, celebrada el día 21 veintiuno de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, mediante Acuerdo #1100-2015/2018, quedando de la siguiente manera:

Artículo 13°.-... “El Secretario Técnico tendrá las siguientes facultades”...

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que antes de pasar al siguiente punto, señalar que esta modificación se tiene que tomar en cuenta para el Reglamento y cambiar la figura del Representante legal, cree que esa es una tarea urgente de la Comisión de Reglamentos para que no haya esta discordancia entre el Reglamento y lo que se acaba de aprobar.

- h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo número 1113-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 80 ochenta, de fecha 07 siete de marzo del año en curso, en el sentido de cambiar algunos de los requisitos estipulados en la convocatoria que se anexa al presente dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, Presidente de la Comisión de Comisión de Desarrollo Rural, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, señaló que la Comisión de Desarrollo Rural propone se modifique el acuerdo número 1113-2015/2018, en donde se aprobó mochilas aspersoras manuales y el plazo ya se venció, cree que el motivo es que hay pequeños agricultores que no tienen ningún terreno propio, siembran uno o dos solares con azadón y menos contarían con una credencial agroalimentaria. Eliminando estos dos puntos se les dará más facilidad a los pequeños agricultores de la cabecera y de las delegaciones, especialmente las rancherías más lejanas del municipio.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que aquí es la modificación de las bases para otorgar las mochilas, las bases anteriores venían que se debe entregar un Contrato de Arrendamiento o acreditar la propiedad; la intención de otorgar estas mochilas es para los pequeños productores, los que siembran menos de 1000 mts, algunos siembran a lado de la carretera, a otros les prestan los terrenos y no tenían la forma para comprobar el terreno que estaban sembrando, para facilitar la entrega de estas mochilas se decidió eliminar estos dos puntos que es la credencial agroalimentaria y el Contrato de Arrendamiento o acreditación de la propiedad y se puedan otorgar con mucho más facilidades a las personas que en realidad lo necesitan.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también hay ampliación de la convocatoria para que puedan reunir todos estos requisitos.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1239-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo número 1113-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 80 ochenta, de fecha 07 siete de marzo del año en curso, en el sentido de eliminar de la convocatoria los puntos 5 y 6, así como la ampliación del término para la recepción de solicitudes de apoyo del programa

respectivo; de conformidad con la convocatoria que se anexa al presente dictamen.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$150,007.72	18FISM094017 Construcción de línea eléctrica en Rancho Los Sauces, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$150,007.72
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$165,041.26	18FISM094018 Construcción de línea eléctrica en Palos Colorados, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$165,041.26
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$187,798.76	18FISM094019 Construcción de alcantarilla en la comunidad de Ramblas, en la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$187,798.76
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$465,921.19	18FISM094020 Construcción de techos en aulas del Jardín de Niños Rosaura Zapata, en la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$465,921.19
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$53,171.31	18FISM094021 Construcción de línea eléctrica en calle Juan Pablo S/N en la delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$53,171.31
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$37,373.63	18FISM094022 Construcción de línea eléctrica en calle David Alfaro Siqueiros, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$37,373.63
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$736,920.00	18FISM094023 Construcción de comedor, baños y bebedero en escuela primaria de El Cócono, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$736,920.00
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$876,848.48	18FISM094024 Construcción de comedor, baños y mamposteado en Jardín de Niños en El Chispiadero, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$876,848.48

SEGUNDO.- Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios

establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que ante la Comisión de Obras Públicas se presentó esta solicitud de parte del Arquitecto Marco Antonio Arias de Anda, Jefe del Ramo 20 y 33 para que se autorizara la realización de estos proyectos de obras y su respectiva programación, la mayoría de ellas son de Alumbrado, algunas en la Cabecera y otras en las delegaciones, hay tres apoyos para escuelas también, así como otro de alcantarillado, en la Comisión se aprobó esta solicitud de parte del Arq. Marco Antonio Arias de Anda.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que en el legajo del Orden del Día, tienen anexos los proyectos, incluso con el catálogo de conceptos de los que se aprobaron, hubo algunos puntos que tuvieron que desagendarlos de lo que estaba presentando el Ramo porque tienen algunas dudas que se tienen que resolver antes, entonces estos vienen respaldados por los proyectos y los otros quedan pendientes a una posterior revisión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1240-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$150,007.72	18FISM094017 Construcción de línea eléctrica en Rancho Los Sauces, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$150,007.72
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$165,041.26	18FISM094018 Construcción de línea eléctrica en Palos Colorados, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$165,041.26
Obras de	50118	\$187,798.76	18FISM094019	\$0.00	\$187,798.76

Infraestructura Básica. Partida 615.			Construcción de alcantarilla en la comunidad de Ramblas, en la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.		
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$465,921.19	18FISM094020 Construcción de techos en aulas del Jardín de Niños Rosaura Zapata, en la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$465,921.19
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$53,171.31	18FISM094021 Construcción de línea eléctrica en calle Juan Pablo S/N en la delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$53,171.31
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$37,373.63	18FISM094022 Construcción de línea eléctrica en calle David Alfaro Siqueiros, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$37,373.63
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$736,920.00	18FISM094023 Construcción de comedor, baños y bebedero en escuela primaria de El Cócono, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$736,920.00
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$876,848.48	18FISM094024 Construcción de comedor, baños y mamposteado en Jardín de Niños en El Chispiadero, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$876,848.48

SEGUNDO.- Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación del Consejo Regional Agropecuario Altos Sur ("CARAS") que celebran por una parte el Consejo Agropecuario de Jalisco ("CAJ") y por la otra el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- De conformidad a lo señalado en la cláusula TERCERA, numeral 3, del Convenio antes mencionado, se autorice designar a la C. Erika Elizabeth Valencia Hernández, como responsable de "CAR ALTOS SUR".

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Comisión de Desarrollo Económico, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que se acercaron con el Director de Promoción Económica, las personas del Consejo Regional Agropecuario de Jalisco, para poder poner en Tepatitlán las oficinas Regionales de este Consejo, es para agropecuarios y sería aquí en Tepatitlán. El Espacio que ellos solicitan es nada más algo pequeño donde se encuentra un escritorio, una pantalla y una computadora, ya lo tienen, si recuerdan anteriormente autorizaron al Jefe de Desarrollo Rural; por tal motivo sería el mismo espacio y los mismos materiales que necesitarían, solamente sería que aprobaran la suscripción del convenio para que ellos puedan estar aquí para cualquier asunto del Consejo de Agroalimentarios de esta Región.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1241-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para la Instalación y Operación del Consejo Regional Agropecuario Altos Sur ("CARAS") que celebran por una parte el Consejo Agropecuario de Jalisco ("CAJ") y por la otra el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- De conformidad a lo señalado en la cláusula TERCERA, numeral 3, del Convenio antes mencionado, se autorizó designar a la C. Erika Elizabeth Valencia Hernández, como responsable de "CAR ALTOS SUR".

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO: Se autorice pensionar por invalidez a la C. María del Socorro Navarro Rodríguez, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Barrendera, en la Jefatura de Aseo Público, por la cantidad de \$1,488.00 (Mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 60% de su sueldo actual por los 20 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 16 de junio de 2018.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto lo vieron en la Comisión de Administración, se estuvieron subiendo varios casos de personas trabajadoras de este H. Ayuntamiento, en el caso específico de esta ciudadana, por discapacidad física y por tener todo su expediente médico completo, se determinó la jubilación porque ya les es imposible laboral dentro de sus actividades por su estado de salud actual.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que tiene algunas dudas, no en lo particular, en general con los procedimientos que se están llevando a cabo para otorgar estas pensiones en la parte legal. Estuvo analizando los anexos del orden del día y no le queda claro exactamente qué es lo que están haciendo, están pensionando a una persona por un porcentaje de acuerdo a lo que marca la Ley de Pensiones; sin embargo, esta pensión la va a otorgar el Municipio y luego entonces no tendría que ver el fundamento legal o de manera supletoria la Ley de Pensiones porque la Ley de Pensiones es para las pensiones que se otorgan de acuerdo a lo que marca el Instituto de Pensiones y con el fundamento legal de la ley, por un lado toman el fundamento legal de la Ley de Pensiones para aplicarlo a una pensión que va a estar otorgando el Municipio. Supone que las personas éstas ya tienen años cotizándolo, lo mínimo sería por el tiempo que tienen laborando, pues el tiempo que se comenzó a implementar Pensiones que son como 10 años, su fondo de pensiones obviamente lo van a retirar, las aportaciones que estuvieron ellos haciendo al fondo de pensiones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este tipo de trabajadores no tienen pensiones, si se remontan al tiempo recuerden que pensiones empezó en el año 2008 dentro del Municipio, todas las personas que ya eran mayores de 50 años no calificaron.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en aquel entonces tenían menos de 50 años.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esta persona no.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces igual la duda crece más porque ni siquiera cotizaba, que se supo que en ese tiempo sí calificaba; preguntó al Síndico Municipal si es correcto este

fundamento legal, porque hay casos que ya los aprobaron y van a venir a lo mejor otros que van a estar en la misma situación; entonces tiene su duda de si es legal más allá de si es correcto o no, porque correcto a lo mejor puede ser o moralmente correcto si puede ser porque las personas han trabajado, igual ya no pueden trabajar se justifica con los certificados médicos, en algunos casos; pero la parte legal que no le queda específicamente clara porque están tomando un fundamento legal de una ley que no aplicarían, en todo caso se tendría que aplicar la ley que en aquel entonces estaba vigente y que ese debería de ser el fundamento, cree que con aquel fundamento se ven limitados porque no hay claridad tampoco si procede o no la jubilación, no sabe si el Síndico les pudiera decir cómo van a salvar esto, le preocupa la situación en general, no en lo particular de los asuntos porque luego puede malinterpretarse y cómo lo van a seguir resolviendo porque hay varios casos que están en la misma situación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que le va a ceder el uso de la voz a la Secretario General quien también estuvo involucrada en estos casos, trabajando de la mano de Oficialía Mayor para darle seguimiento a estas pensiones.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que tiene razón el Regidor Norberto, definitivamente, esta persona cree que sí cumple los diez años, no revisó el expediente, pero ya debe de estar por cumplir los diez años cotizando en Pensiones del Estado y la misma Ley de Pensiones marca que una persona que ya tiene 10 años cotizando sí puede proceder la pensión por invalidez, lo dice el artículo 76: *Los afiliados que, teniendo como mínimo diez años de cotización al fondo de pensiones, se inhabiliten física o mentalmente en forma total y permanente, el por qué aplican supletoriamente esta ley, porque algo tienen que hacer para no actuar arbitrariamente. Realmente habría que reglamentar las pensiones, inclusive decir personas de que tienen pensiones de cierto tiempo para acá, no sabe, pero sí se debe de reglamentar y tener el propio criterio esta Administración, en alguna vez que también la invitaron a la Comisión de Administración, les comentaba que mínimo si no hacían un reglamento fijaran criterios precisamente para que no pasaran estas cosas; pero sí tiene razón realmente están aplicando eso porque en algo se tienen que apegar para poder resolver estas situaciones que sí es un problema para el Ayuntamiento. En el momento que se incluyeron a las personas en pensiones, no sabe la razón, porque hay alguien que le dice que aunque sean mayores de 50 años, puede ser que en pensiones si los agreguen, no sabe por qué razón en ese momento no se dieron, a fin de cuentas cree que al haberlo hecho era para que de alguna manera ayudar al municipio con esos asuntos a largo plazo, porque en corto plazo no se iba a ver reflejado el beneficio. Ahorita ya está en sus manos el poder dejar en concreto algo para que no siga sucediendo esta situación.*

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que por eso es la duda la explicación de que algo tienen que hacer y hacer lo que sea no justifica. Cree que aquí lo que se tendría que hacer, porque insiste, este problema no tiene que ver con esta persona o con las que ya han pasado por este procedimiento, tiene que ver incluso con más personas

que hay algunas que lo están solicitando ya, y que a lo mejor tienen más requisitos que los que están presentando estas personas y que por una u otra razón no se les ha dado avance a sus trámites. Cree que están haciendo selectivos en este sentido y se están dejando llevar mucho a lo mejor por la parte sentimental, cuando como autoridades tienen que responder a una situación más, que tenga un respaldo legal, jurídico, real. No sabe si la solución sería a lo mejor adecuar un reglamento o emitir un manual que les permita salvar este tipo de situaciones porque como bien lo mencionaba la Secretario va haber muchos Servidores Públicos que van a estar en esta situación por el hecho de que pensiones aquí en el municipio tiene poco tiempo de estarse aplicando, entonces así como están estos dos casos que se presentan en esta sesión y los que ya se han presentando va haber muchos que van a estar en esa situación y si no hacen algo, si no implementan algún manual municipal o un reglamento que les especifique, para no dejarlo a criterio de cada una de las solicitudes y en cada una de las Comisiones, porque también nota eso, que no están midiendo con la misma vara porque no son situaciones iguales; entonces les hace falta esta parte. En este caso y en el que sigue, sus votos serían en abstención, no tanto por estos dos casos en particular, sino por la situación general y en el ánimo de no seguir haciendo más grande este problema. Le preocupa también las posibles observaciones que pueda haber al momento de estar revisando, -a ver por qué el municipio está otorgando una pensión a una persona con un fundamento legal que no aplica para esa persona y qué va a pasar con los que sigue-.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que respeta mucho la decisión del Regidor Norberto, nada más decirles que sí se apegaron, dentro de la comisión está el Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, en lo personal no conoce a esta trabajadora, ni los años que tiene laborando; pero las lesiones que tiene justifica la pensión y también en esta comisión está la Regidora Bertha, la cual votó a favor y respeta su decisión en este momento abstenerse.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que por eso ha sido muy claro, no tienen ninguna situación en contra de los casos en particular y lo estuvieron platicando él y la Regidora Bertha.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, con 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1242-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza pensionar por invalidez a la C. María del Socorro Navarro Rodríguez, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Barendera, en la Jefatura de Aseo Público, por la cantidad de \$1,488.00 (Mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 60% de su sueldo actual por los 20 años que lleva laborados,

de conformidad a lo que establecen los Artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 16 de junio de 2018.

I) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice pensionar por edad avanzada al C. Rafael Miranda Martín, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Ayudante, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, por la cantidad de \$1,842.00 (Mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 72% de su sueldo actual por los 24 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 74 y 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 16 de junio de 2018.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Administración, comparte la opinión de todos y cree que es necesario que tengan un reglamento municipal para poder determinar y no ver beneficiado a nadie, cree que cada trabajador va solicitando su manera de pensionarse o dependiendo su estado de salud, los años laborados o la edad que tenga cada uno de los trabajadores, el caso es el mismo, que también se vio dentro de la Comisión de Administración. Este caso es por edad avanzada, lo pueden revisar en sus documentos, tiene 69 años edad y 24 años laborados dentro del ayuntamiento, también una de las personas que no se vio beneficiada con Pensiones del Estado, que pensiones jamás la va a pensionar, entonces lo están haciendo como municipio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, con 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1243-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza pensionar por edad avanzada al C. Rafael Miranda Martín, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Ayudante, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, por la cantidad de \$1,842.00 (Mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 72% de su sueldo actual por los 24 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 74 y 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 16 de junio de 2018.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice apoyar a los integrantes de la Selección de Base Ball Municipal de Tepatitlán, quienes participarán representando al Estado de Jalisco en la Serie Nacional Categoría Senior, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, del 6 al 13 de junio del año en curso, con la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Dicha cantidad se tomará del proyecto: 74 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida: 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también lo vieron dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde estuvo presente el Regidor Ramón López Murguía quien representa al deporte de Tepatitlán, donde presentó la necesidad de apoyar a los beisbolistas y toda la comisión estuvieron de acuerdo en darle el apoyo para estos jóvenes deportistas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que quiere hacer un comentario a título personal pero cree que varios son testigos de esto. El béisbol como red del deporte en esta región y en este municipio está teniendo desde hace varios años un repunte muy importante, no solamente en el nivel de las competencias como es la Liga Regional donde juega un nivel muy bueno de béisbol, por cierto hoy en play offs post temporada están jugando Tepa contra Pegueros, clásico del municipio, si no en la proyección de los talentos del municipio, el sábado precisamente en la regional pichó un muchacho de nombre Saúl, que está haciendo visoreado por los Dodgers y así hay varios muchachos. Esta competencia de Williamsport alguna vez habrían visto la película de los pequeños gigantes de un equipo de Monterrey que va y gana en Estados Unidos, es una película muy emotiva, es este campeonato de Williamsport y va a tener Jalisco una representación en donde varios de estos jovencitos son de aquí del municipio; entonces es un apoyo pequeño a lo que representa esta competencia a nivel internacional y que ojalá tengan buenos resultados y que cada vez más jóvenes de este municipio puedan tener la oportunidad a lo mejor en algunos años verlos en la televisión en la gran carpa como se dice en el béisbol. Una felicitación a todos los beisbolistas y a la gente que les mete en la promoción y en el apoyo a estos muchachos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que de verdad reconocer el trabajo que viene realizando la Comisión de Deporte y aparte la Comisión de Hacienda y Patrimonio en apoyar todo este tipo de deportistas y en lo personal lo dice, cuando uno inicia en

todo esto cree que solamente hay futbol o voleibol y se va dando cuenta que en Tepa está lleno de talentos y se acuerda como ustedes -Regidor Alejandro- empujaron y lo dice públicamente, por el alumbrado del béisbol, por apoyar al béisbol y se van dando cuenta de todos los premios que se tienen gracias a los beisbolistas donde ya han salido a nivel internacional y representando no solamente a Tepatitlán ni a Jalisco, sino a México, integrantes de Tepatitlán como deportistas, Muchas felicidades por hacerlos ver la importancia del deporte en otras ramas donde no siempre es lo mismo a lo que estamos acostumbrados o encasillados sino que el deporte tiene una gama muy amplia dentro del municipio y excelentes deportistas.

El C. Regidor Ramón López Murguía, señaló que les pidieron apoyo económico para este evento, son gente del municipio y también de otros municipios, es equipo de aquí de Tepa y de la región, que van a representar a Jalisco a nivel nacional, por eso consideran que es importante que los apoyen para que tengan un estímulo estas gentes, aquí tienen futbolistas muy buenos, acaba de subir el Tepa y también hay futbolistas así como dice el Regidor Alejandro. Cree que sí deben de apoyar a estas personas y desde hace tres años, cree que todos coinciden para evitar los vicios tienen que apoyar el deporte y la educación para mejorar nuestro municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1244-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza apoyar a los integrantes de la Selección de Base Ball Municipal de Tepatitlán, quienes participarán representando al Estado de Jalisco en la Serie Nacional Categoría Senior, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, del 6 al 13 de junio del año en curso, con la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Dicha cantidad se tomará del proyecto: 74 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida: 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal el vehículo YARIS SD CORE MAN, marca Toyota, serie JTDBT9K30G1446357, placas JMT2031, modelo 2016, con número económico 590, perteneciente a la Subdirección de Vialidad y Tránsito Municipal, mismo que fue dictaminado como pérdida total por parte de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

SEGUNDO: Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO: Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también lo vieron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se especificaron los motivos por la desincorporación del vehículo, recuperación por medio del seguro para que se pueda desincorporar por parte de Patrimonio del Municipio de Tepatlán.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que respecto a los accidentes de los carros, dos carros Yaris en menos de 15 días al parecer se desbarataron, aquí ¿No corre ninguna responsabilidad por el dictamen que salió correspondiente al ministerio?, ¿No hay responsabilidad para los dos?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que el Regidor Norberto es el responsable de esa comisión.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que si no hay responsabilidad, cree que es importante llamarles la atención a los Agentes de Tránsito y Policía, que tengan mucha precaución en los señalamientos, les ha tocado ver, cree que a todos que transitan en la calle, los señalamientos no los hacen adecuadamente y se pasan a veces altos sin llevar los códigos como son, le a tocado ver que llevan códigos pero pitan a media cuadra y se pasan, no van con los códigos adecuados, sí es importante tomar cartas en el asunto y llamar la atención a los elementos que si llevan códigos los hagan adecuadamente y no se confíen de las demás personas, porque todos llevan un recorrido y a veces no notan los códigos y por eso pasan los accidentes. Ha visto muchas veces que se pasan sin códigos en las esquinas, lo pitan a media cuadra y la esquina la pasan sin códigos, no le ha tocado ver accidentes, pero cree que a veces esa es la situación llevan los códigos pero no los llevan adecuadamente establecidos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que son dos asuntos que tienen que ver de alguna manera con lo mismo. En lo que hace a la parte de fincar responsabilidad a los servidores públicos no nada más a los de tránsito, los servidores públicos que incurren en alguna irresponsabilidad al manejar particularmente vehículos, en la comisión los atienden cuando se enteran o cuando los enteran que hay asuntos particularmente en el área de Tránsito Municipal y Seguridad Pública, que los enteran ya pasado dos o tres meses, en este caso particular como fue un accidente fuerte, se turnó al Ministerio Público y está pendiente lo de analizar y fincar responsabilidad de acuerdo a lo que les llegue en su momento de la resolución del M.P. se está subiendo en este momento para darlo de baja y tiene que ver con los trámites del seguro, para que el seguro pueda reponerle al municipio lo

correspondiente al pago de la pérdida total y queda pendiente la responsabilidad del servidor público, regularmente en estos casos lo que tendría que pagar el municipio lo que es el deducible y si hay responsabilidad se le finca responsabilidad al empleado. El otro asunto tiene que ver, como ya lo menciona el Regidor Enrique Guillermo, con la irresponsabilidad de algunos, no de todos, pero sí hay algunos servidores públicos que manejan los vehículos de una manera muy irresponsable, le ha tocado ver elementos de tránsito o servidores públicos en vehículos oficiales hablando por teléfono, sin cinturón de seguridad y manejando de una manera muy irresponsable, es una imagen que la ciudadanía lo está percibiendo y cree particularmente en el área de tránsito que se tiene que hacer algo, los reta ahorita a que vayan a la plaza y más de algún vehículo, más de algún ciudadano va manejando y hablando por teléfono, porque el área de tránsito municipal está muy relajada o como que no está haciendo su chamba, vean en la problemática de las motocicletas, es muy común ver una moto de esas italikas o de ese tipo de marcas con tres o cuatro pasajeros en ellas sin cascos, rebasando por la derecha, por la izquierda o por donde puedan y no hay una estrategia evidente, supone que algo se está haciendo; pero no se nota lo que está haciendo Tránsito, perdón pero las cosas como son, se están relajando mucho en el área de Tránsito y están dando un muy mal ejemplo, en relación a esto la Comisión de Tránsito han invitado al encargado de esta área ya en dos ocasiones, en una no pudo asistir porque se adelantó la sesión de la Comisión por cuestiones de la agenda del Ayuntamiento y en la otra asistió pero no se pudo esperar porque tenía otro compromiso. Cree que se tiene que hacer algo, en la Comisión de Responsabilidad se está haciendo lo que les toca y cuando se enteran; en este caso ya lo había platicado con la presidenta de la Comisión de Tránsito, que algo se tiene que hacer, en el ánimo de que la cosa mejore porque sí es algo lamentable lo que está pasando, insiste, la percepción es que faltan elementos, que falta equipo o que están muy relajados y no están aplicando los reglamentos como tendrían que ser, ahí lo deja y se le va a seguir dando seguimiento a este asunto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1245-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal el vehículo YARIS SD CORE MAN, marca Toyota, serie JTDBT9K30G1446357, placas JMT2031, modelo 2016, con número económico 590, perteneciente a la Subdirección de Vialidad y Tránsito Municipal, mismo que fue dictaminado como pérdida total por parte de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

SEGUNDO: Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO: Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se apruebe apoyar a la Fundación Renal de México, A.C., con la cantidad de \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para la atención de cinco pacientes con Enfermedad Renal Crónica (ERC) dentro del programa de Alianzas Estratégicas 2018, colaborando de forma subsidiaria para incrementar el acceso de más pacientes de ERC a través de esquemas subsidiarios y solidarios, los cuales serán erogados de forma mensual por la cantidad de \$12,800.00 (Doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) durante un periodo de cinco meses.

SEGUNDO: Se apruebe que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) realicen los estudios socioeconómicos a los pacientes con Enfermedad Renal Crónica (ERC) que requieran de dicho apoyo, para efecto de que posteriormente las Comisiones Edilicias de Salud y Asistencia Social determinen que pacientes serán beneficiados con el programa citado.

TERCERO: Dicha cantidad se tomará del proyecto: 74 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida: 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, como ya se menciona es un apoyo para pacientes con Insuficiencia Renal, la lista en Tepatitlán es muy elevada, se tiene que decir como va, por ejemplo en el Seguro Social subroga pacientes con hemodiálisis, han tratado de buscar apoyo para nuevos pacientes que tienen seguridad social pero en definitiva ocupa fallecer un paciente para que pueda ingresar a la lista, por el alto número de pacientes con hemodiálisis dentro del municipio. Este proyecto es tripartita, donde la Asociación Civil, el Ayuntamiento y el paciente pondrán una parte, hay un costo aproximado de \$1,600 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por sesión de hemodiálisis hay quien se da dos a tres sesiones por semana, no hay dinero que alcance para los pacientes con esta enfermedad, va hacer un apoyo que estará supervisado como lo menciona el dictamen, por la Comisión Edilicia de Salud, que preside el Dr. Francisco, de Asistencia Social que preside la regidora Rosa Adriana, involucrado con un previo estudio por parte de Trabajo Social del DIF Tepatitlán, para beneficiar a pacientes con hemodiálisis del municipio de Tepatitlán.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múicipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, con 1 ausencia de la C. Regidora Araceli Preciado Prado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1246-2015/2018

PRIMERO: Se aprueba apoyar a la Fundación Renal de México, A.C., con la cantidad de \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para la atención de cinco pacientes con Enfermedad Renal Crónica (ERC) dentro del programa de Alianzas Estratégicas 2018, colaborando de forma subsidiaria para incrementar el acceso de más pacientes de ERC a través de esquemas subsidiarios y solidarios, los cuales serán erogados de forma mensual por la cantidad de \$12,800.00 (Doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) durante un periodo de cinco meses.

SEGUNDO: Se aprueba que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) realicen los estudios socioeconómicos a los pacientes con Enfermedad Renal Crónica (ERC) que requieran de dicho apoyo, para efecto de que posteriormente las Comisiones Edilicias de Salud y Asistencia Social determinen que pacientes serán beneficiados con el programa citado.

TERCERO: Dicha cantidad se tomará del proyecto: 74 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida: 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

- p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 de \$536'613,801.92 (Quinientos treinta y seis millones seiscientos trece mil ochocientos un pesos 92/100 M.N.) a \$536'993,801.92 (Quinientos treinta y seis millones novecientos noventa y tres mil ochocientos un pesos 92/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

Excedente recaudación cuenta 1.2.3.2 "Reconstrucción de inmuebles"	\$380,000.00
TOTAL	\$380,000.00

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también esto se vio dentro de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio donde es un apoyo tripartita para todos los beneficiados que están en esta ranchería, aquí está involucrado el municipio de Acatic; es la ampliación y en el próximo viene cómo se va ejecutar pero esos \$380,000.00 serán utilizados como lo describe el siguiente punto, en este se amplía el presupuesto para el apoyo de los vecinos, Acatic y Tepatlán. Como municipio apoyarán este camino que beneficia a los

dos municipios, así como a los habitantes de esas rancherías estas dispuestos, entonces el apoyo será tripartita para mejorar el camino.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múicipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, con 1 ausencia de la C. Regidora Araceli Preciado Prado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1247-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 de \$536'613,801.92 (Quinientos treinta y seis millones seiscientos trece mil ochocientos un pesos 92/100 M.N.) a \$536'993,801.92 (Quinientos treinta y seis millones novecientos noventa y tres mil ochocientos un pesos 92/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

Excedente recaudación cuenta 1.2.3.2 "Reconstrucción de inmuebles"	\$380,000.00
TOTAL	\$380,000.00

- q)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la siguiente ampliación presupuestal:

Ajuste N° 22:

Ampliación de la partida: 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, del proyecto: 132 PROGRAMA DE BACHEO, recurso: 10100, de \$462,182.05 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 05/100 M.N.) teniendo un incremento de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando la cantidad de \$762,182.05 (Setecientos sesenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 05/100 M.N.), para llevar a cabo el bacheo y rehabilitación del camino a Presa de la Red, donde el Municipio de Acatic, Jalisco, aportará la misma cantidad.

Ampliación de la partida: 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, del proyecto: 50 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS, recurso: 10100, de \$3'439,454.65 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), teniendo un incremento de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando la cantidad de \$3'519,454.65 (Tres millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), para dar mantenimiento a las patrullas de la Seguridad Pública que se encuentran en el taller municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es el punto que explicó, la ampliación y dónde será ejecutado el recurso.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1248-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la siguiente ampliación presupuestal:

Ajuste N° 22:

Ampliación de la partida: 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, del proyecto: 132 PROGRAMA DE BACHEO, recurso: 10100, de \$462,182.05 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 05/100 M.N.) teniendo un incremento de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando la cantidad de \$762,182.05 (Setecientos sesenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 05/100 M.N.), para llevar a cabo el bacheo y rehabilitación del camino a Presa de la Red, donde el Municipio de Acatic, Jalisco, aportará la misma cantidad.

Ampliación de la partida: 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, del proyecto: 50 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS, recurso: 10100, de \$3'439,454.65 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), teniendo un incremento de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando la cantidad de \$3'519,454.65 (Tres millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), para dar mantenimiento a las patrullas de la Seguridad Pública que se encuentran en el taller municipal.

- r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento 1210-2015/2018, de fecha 2 de mayo del 2018, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, para efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración para la Aplicación del Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), que celebran el Gobierno Federal y Estatal a través de sus respectivas Secretarías de Cultura y el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se apruebe que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, participe con dos proyectos, los cuales se describen a continuación:

a) Restauración de la cúpula Sur (José) del Templo Parroquial de San Francisco de Asís.

b) Restauración y Conservación General 1ra Etapa del Hospital de Jesús.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que hicieron un recorrido por las obras que se están realizando dentro del municipio y terminaron en el Hospital de Jesús, vieron que realmente la estructura está dañada y optaron porque este recurso también se diera al Hospital para que se pudiera rescatar antes de que se sufriera un daño mayor, ya que hay varias excavaciones que ponen en peligro el edificio, al principio se había votado que solamente se realizara este apoyo a la cúpula de la Parroquia, pero al ver la necesidad que tiene el Hospital de que se repare urgentemente decidieron junto con la Comisión de Hacienda y Patrimonio que este recurso también fuera para el Hospital de Jesús.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que quiere aclarar dos puntos; primero, el Hospital de Jesús, efectivamente la mayoría de los regidores que están dentro de las comisiones como Hacienda y Patrimonio y Obras Públicas acudieron a verlo personalmente donde ya hay partes muy dañadas y pueden poner en peligro hasta el derrumbe del propio edificio, por eso optaron por el apoyo, cree que es un edificio emblemático de la ciudad, que quién no dejó el ombligo ahí, de tantos tepatitlenses que fueron atendidos ahí, entonces están apoyando aunque pueda ser poquito, como un mejorcito quizás, porque un millón de pesos no va a solucionar el problema de fondo que tiene el Hospital de Jesús y esto es una solicitud, no es segura la aprobación pero ya se había aprobado la cúpula de la Parroquia de San Francisco con esto se retoma a dar apoyo al Hospital de Jesús y a la Parroquia de San Francisco esperando a que llegue el apoyo Federal, Estatal y Municipal porque es tripartita también. Esta solicitud es para poder beneficiar a estos dos edificios históricos del municipio de Tepatitlán, aclarando que uno de los requisitos era enviar la carta para la recuperación como municipio del inmueble del Hospital de Jesús el cual todos estuvieron a favor, posteriormente ahorita el apoyo para poder mejorar la estructura del Hospital de Jesús.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y

como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1249-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento 1210-2015/2018, de fecha 2 de mayo del 2018, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, para efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración para la Aplicación del Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), que celebran el Gobierno Federal y Estatal a través de sus respectivas Secretarías de Cultura y el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se aprueba que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, participe con dos proyectos, los cuales se describen a continuación:

a) Restauración de la cúpula Sur (José) del Templo Parroquial de San Francisco de Asís.

b) Restauración y Conservación General 1ra Etapa del Hospital de Jesús.

VI).- VARIOS.

NO SE PRESENTÓ NINGÚN PUNTO VARIO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 20 veinte de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Ramón López Murguía

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Cristóbal Muñoz Jiménez

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. María Griselda Alcalá González

C. Francisco Javier Hernández H.

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 3,339 tres mil trescientos treinta y nueve y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 88 ochenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos